



RESOLUCION N° 747



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 26 MAR. 1985

VISTO el presente expediente N° 294.153/84 del Registro de la Universidad Nacional del Litoral, en el que la citada Casa de Altos Estudios eleva para su aprobación las normas dispuestas para el ingreso directo a la misma en el año 1985, según han sido establecidas en la Resolución del Rector Normalizador N° 649/84 y en los regímenes dictados al efecto por cada una de las unidades académicas dependientes de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las normas precisadas se ajustan a los criterios fijados para el ingreso a las Universidades Nacionales por la Resolución de este Ministerio N° 2292/84.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

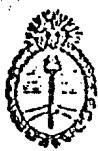
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las normas de ingreso establecidas por la Universidad Nacional del Litoral mediante Resolución N° 649/84 del Rector Normalizador y los regímenes dictados al efecto por cada una de las unidades académicas dependientes de dicha Universidad, las que obran en fojas 19 a 84 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Universidad

I.E.Y.J.

17/1



Ministerio de Educación y Justicia

Nacional del Litoral. Previamente, con copia de las fojas 19/84 de este expediente y de la presente resolución, fórmese expediente para su archivo en este Ministerio.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.Y.J.